INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	5
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., agosto 31 del 2021.
CONTRATO NUMERO	**CD-04-2021-1738**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$50.000.000.00
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	DORIS TORRES CASTILLO
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA INICIO	Marzo 25 de 2021.
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 de 2021.
Cancelación de la forma de pago	Quinto pago del contrato equivalente a un cuarto pago mensual igual por $5.500.000 de un total de siete (7) pagos mensuales iguales al finalizar cada mes y que corresponde al mes de agosto 2021

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo informando prórroga de la información contable del convergencia período abril a junio de 2021 del Distrito de Barranquilla con vencimiento al 31 de julio de 2021, plazo que se traslada para el 3 de agosto de 2021 según lo establecido en la resolución No. 102 de julio 31 de 2021, adjuntando copia de dicha resolución. Envío de correo sobre solicitud del Tránsito de Pasto en referencia a la facturación para esta entidad según lo expresado en el concepto 1483 de 12/11/2020 de la DIAN sobre facturación e IVA, en el sentido que es su obligación y le aplica. Envío de correo con comunicado de prensa de la DIAN informando que desde el 18 de agosto de 2021 entra en vigencia el anexo técnico 1.8 de factura electrónica según lo establecido en la resolución 63 del 30 de julio de 2021 por lo cual los facturadores electrónicas como el Distrito de Barranquilla deben finalizar los ajustes en el software en dicha fecha para que los documentos estén conformes con el anexo 1.8 y así las facturas, notas débito y crédito electrónicas sean validadas adecuadamente por la DIAN. Envío por wasap a personal de la Oficina de Contabilidad de las nuevas reglas que pueden generar rechazo de las facturas electrónicas por implementación a partir del 18 de agosto de 2021

	del nuevo anexo técnico versión 1.8 emitido por la DIAN para la facturación electrónica. Comunicación a la Jefe de la Oficina de Contabilidad acerca del aviso en la plataforma Dossier de radicación de cuentas de la eliminación de las cuentas de cobro a partir del 1 de octubre de 2021 y reemplazo por el formato documento soporte, documento obligatorio para contratistas no obligados a emitir factura de venta, lo cual había sido definido en el año 2020 que no le aplicaba al Distrito de barranquilla por ser una entidad no contribuyente que no tiene la obligación de soportar costos y gastos por no presentar declaración de renta al no ser contribuyente de renta, para que se tomen las medidas correspondientes.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Consulta telefónica con el señor LUIS SARMIENTO, contratista de la Oficina de Contabilidad referente a la clasificación de la inversión del Distrito de Barranquilla en la empresa TRIPLE A registrada en inversiones de administración de liquidez al costo pero debe aparecer en inversiones en asociadas por tener un miembro de Junta Directiva, pero en las normas sobre las inversiones de administración de liquidez del Marco Normativo para entidades de gobierno no se observa la posibilidad de reclasificación, por lo cual se recomienda consulta ante la CGN y revisar la Doctrina Contable Pública al respecto. Envío de correo sobre respuesta a consulta referente a pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET según modelo de documentos por deuda del Departamento del Valle con el Distrito de Barranquilla con base en lo establecido en el Decreto 2191 de 2013 y 1658 de 2015, operación que aplica entre entidades territoriales.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de correo con resultado de análisis efectuado al documento CONPES No. 4008 de Política Nacional de información para la Gestión Financiera Pública, cuyo desarrollo se ejecutará de 2020 a 2024 y en el punto 5. De Recomendaciones de dicho documento se establecen algunas labores para Min hacienda, pero que todavía no se han definido para su ejecución por parte del Distrito de Barranquilla. Envío de correo sobre adición del Decreto 124 de junio 30 de 2021 por aclaración del Decreto 1110 de 2021 por entrega de recursos con las Instituciones educativas distritales –IED por los derechos de inscripción de las pruebas SABER 11 de estudiantes grado 11, en lo referente a la no entrega del valor de estos derechos que correspondían a algunos estudiantes que no pudieron realizar las pruebas por motivos de salud, creando el parágrafo tercero del artículo segundo del decreto 124.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Por efectos de la emergencia sanitaria se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de AGOSTO de 2021.

Atentamente,

ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Contratista
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla